

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y
VALORES

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO
TRANSPESILLO S.A.**

Se comunica al público que la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO TRANSPESILLO S.A. aumentó su capital en USDS2.280,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de enero de 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. «resolucion_numero» de «fecha_resolucion» 3057, 14 de agosto de 2014.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía será de TRES MIL CIENTO OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD\$3.180,00), dividido en CIENTO SEIS ACCIONES (106), ordinarias y nominativas de un valor de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEMERICA (USD\$ 30,00), cada una..."

Quito, 14 de agosto de 2014

Dr. EDDY VITERI GARCÉS

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE QUITO,
SUBROGANTE

EXP. 39993

Tr. 32861

LA HORA

P AP/96710/CV

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE LA
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
MINERA SANTA ROSA MSR S.A.**

Se comunica al público que la compañía MINERA SANTA ROSA MSR S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó su objeto social y reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de enero del 2014. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD.SAS. 2014.2881 de 25 de JUL 2014

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reformó el artículo tercero referente al Objeto Social de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL- A- Realizar actividades mineras, en todas sus fases, tanto para minaría metálica, no metálica, depósitos aluviales, materiales de construcción y otros contemplados en la Ley de Minería vigente B.- Comercialización dentro y fuera del

Ecuador de metales auríferos, comunes y ferrosos, sea en concentrados o en metales fundidos y refinados....

Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Oswaldo Noboa León

SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

PAC102323fa

28 - AGO - 2014